



Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

DÉCIMO SEXTO INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 9° DE LA LEY 1474 DE 2011

01 de Julio al 31 de Octubre de 2016



Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Giovanni Soto Cagua. Asesor con funciones de Control Interno	Período evaluado: 01 de julio al 31 de octubre de 2016
		Fecha de elaboración: 10 de noviembre de 2016

En el marco de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011 y con base en la estructura de modelo estándar de control interno MECI formulada en el Decreto 943 de mayo 21 de 2014, a continuación se presenta el Informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, con corte al 31 de octubre de 2016.

FORTALEZAS

MÓDULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN:

COMPONENTE TALENTO HUMANO

Elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, actualizó su Código de Ética de la CRA el 16 de diciembre de 2015 y se encuentra publicado en la carpeta del proceso de recursos humanos de calidad.

De otra parte mediante Resolución UAE-CRA N°. 098 de fecha 01 de marzo de 2016, se conformó y reglamentó el funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

Elemento Desarrollo del Talento Humano

La entidad construyó con sus funcionarios el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2016 y se formularon los Proyectos de Aprendizaje, de acuerdo al diagnóstico de necesidades de la entidad.

De igual forma, el Programa de Bienestar Social e Incentivos para la presente vigencia se elaboró bajo los criterios de desarrollo de las funciones del área de talento humano, de las decisiones de la alta dirección y del diagnóstico de necesidades de los servidores públicos de la CRA, plan que se encuentra publicado en la intranet para el conocimiento de todos los funcionarios de la Entidad.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Elemento Planes, Programas y Proyectos.

El Plan de acción institucional de la vigencia 2016 fue aprobado en el Comité SIGC N°. 02 de fecha 27 de enero de 2016 y publicado en la página www.cra.gov.co el día 28 de enero en la oportunidad establecida.

La Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico cuenta con el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016, debidamente aprobado y publicado en su página web el día 30 de marzo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 124 del 26 de enero de 2016. Igualmente hace parte integral de este plan anticorrupción el Mapa de Riesgos.

Elemento Modelo de Operación por Procesos.

La entidad cuenta con un Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, aprobado en el Comité SIGC N°7 en su sesión del 30 de Junio de 2015. En comité SIGC N° 9 de fecha 22 de septiembre de 2016 se presentó la actualización del documento **DES-MAN01**, el cual contiene el Manual Operativo.

Elemento Estructura Organizacional.

La entidad cuenta con una estructura organizacional donde se determinan niveles de autoridad y responsabilidad para los procesos y cada vez que se presentan modificaciones, éstas son documentadas en el Manual Operativo del Sistema Integrado de Gestión y Control, publicado en la carpeta del Proceso de Dirección Estratégica de la entidad.

Elemento Indicadores de Gestión.

Los indicadores de gestión se actualizan permanentemente y se realizan informes de seguimiento establecidos en el Plan de Acción, los cuales son presentados trimestralmente por la Oficina Asesora de Planeación y TIC's en Comité SIGC y se ajustan de acuerdo con las correcciones y mejoras que presentan los procesos.

Elemento Políticas de Operación.

Las políticas de operación institucionales son formuladas y actualizadas conforme a las necesidades y oportunidades de mejora identificadas desde los procesos del sistema.

COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Elemento Políticas de Administración del Riesgo.

El Manual de Administración del Riesgo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA fue aprobada en el Comité SIGC No 06 en su sesión del 31 de mayo de

2016; en ella se establece el objetivo, alcance y criterios de aceptación del riesgo, así como los responsables del monitoreo y seguimiento del mapa de riesgos institucional.

Elemento Identificación del Riesgo y elemento de Análisis y Valoración del Riesgo

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA estableció en el Manual de Administración del Riesgo, la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos en la Organización.

MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Elemento Auto evaluación del control y gestión

La Organización ha establecido instancias que de manera permanente evalúan la gestión y resultados institucionales, conforme a los seguimientos practicados por la Oficina Asesora de Planeación y a los informes de auditorías internas de gestión y seguimientos de Ley a cargo del Grupo de Control Interno de la CRA.

El día 12 de julio en Comité SIGC No.07, la Oficina de Control Interno presentó el Informe de auditoría a la implementación de la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

En Comité Extraordinario SIGC No. 01 de fecha 22 de julio de 2016, La Oficina de Control Interno presentó los informes y seguimientos relacionados con: el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica CGR-2014 al 30 de junio de 2016 y el seguimiento al Plan de Acción de la UAE- CRA al 30 de junio de 2016.

El día 29 de agosto de 2016 en el Comité SIGC No. 08, la Oficina de Control Interno presentó Informe de Evaluación del Proceso Servicio Integral del Usuario Primer semestre de 2016 "PQRS".

En el Comité SIGC No. 09 de fecha 22 de septiembre de 2016, la Oficina de Control Interno presentó los siguientes informes relacionados con: Informe de auditoría a contribuciones especiales a mayo de 2016; Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción del segundo cuatrimestre 2016; Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano segundo cuatrimestre 2016 y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal al 31 de julio de la vigencia 2016.

Con fecha 31 de octubre de 2016 la Oficina de Control Interno presentó ante el Comité SIGC No. 10, el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica CGR-2014 al 30 de septiembre de 2016, igualmente se presentó el Informe de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP con corte al 31 de marzo de 2016.

Componente y Elemento Auditoría interna

El Grupo de Control Interno de la entidad desarrolló sus funciones conforme al mandato constitucional y legal durante la vigencia evaluada; para ello contó con una planeación y como resultado de su gestión fueron elaborados y comunicados los informes y seguimientos previstos y requeridos.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de octubre de 2016, la Oficina de Control Interno, realizó entre otras las siguientes actividades:

- a. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción (Segundo Cuatrimestre de 2016.)
- b. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano (Segundo cuatrimestre de 2016).
- c. Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica CGR-2014 al 30 de junio de 2016.
- d. Informe de Evaluación del Proceso Servicio Integral del Usuario Primer semestre de 2016 “PQRS”.
- e. Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia fiscal 2016.
- f. Certificación semestral al corte del 31 de agosto de 2016 sobre la actualización de la información litigiosa de la CRA, conforme a las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 (eKogui).
- g. Informe de auditoría a la implementación de la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública.
- h. Informe de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
- i. Informe de Auditoría a Contribuciones Especiales a mayo de 2016.
- j. Informe de seguimiento a los Proyectos de la Agenda Regulatoria indicativa primer semestre de 2016.
- k. Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno -Ley 1474 de 2011, periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de junio de 2016.
- l. Seguimiento a la Ejecución Presupuestal al 31 de julio de la vigencia 2016.
- m. Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica CGR-2014 al 30 de septiembre de 2016.

Componente y elemento Plan de mejoramiento

La CRA cuenta con el Plan de mejoramiento Institucional de la vigencia 2014, resultado del Informe final de auditoría por parte de la Contraloría General de la República radicado el 15 de diciembre de 2015 en la entidad; este documento fue transmitido por SIRECI al órgano de control fiscal el día 22 de enero de 2016 y se encuentra publicado en la página web de la entidad. Igualmente el día 25 de julio de 2016, la Oficina de Control Interno reportó a la Contraloría General de la República el avance del plan de mejoramiento con fecha de corte al 30 de junio de 2016.

EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

La entidad cuenta con canales de comunicación externos con los usuarios de la entidad (Facebook, twitter, correo electrónico) y tiene canales de comunicación internos, como lo son correos electrónicos de los funcionarios, cartelera ubicada en las instalaciones de la entidad, buzón de sugerencias, chat e intranet.

En la página web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), se publica la información establecida en la Ley 1712 de 2014, reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015.

OPORTUNIDADES DE MEJORA FORMULADAS EN EL PERIODO EVALUADO

a. Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción (Segundo Cuatrimestre de 2016):

- Se recomienda revisar el Indicador y el control definidos para el riesgo “Puede Manipularse una investigación disciplinaria”
- Es conveniente ajustar el indicador para que mida la eficiencia del proceso de notificación en el riesgo “Puede suceder que se presente manipulación en los intereses de mora causados por cobrar”

b. Informe de Evaluación del Proceso Servicio Integral del Usuario Primer semestre de 2016 “PQRS”:

- Es necesario dar respuesta y dejar evidencia de la misma ante cualquier tipo de solicitud que sea presentada por un ciudadano y/o funcionario de la entidad
- Dar respuesta por correo electrónico a las solicitudes radicadas en el sistema ORFEO por parte de los funcionarios excepto los permisos hechos en el formato.
- Es conveniente remitir por competencia en todos los casos las PQRS a cargo de las respectivas entidades.
- Dar cumplimiento a los términos previstos en la ley para los respectivos traslados a las entidades competentes.
- Es necesario dar aplicabilidad al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 adecuando los procedimientos internos para el envío de una copia al peticionario del traslado radicado ante la entidad competente.
- Es conveniente crear una pestaña u otra opción de fácil acceso para los ciudadanos, que les permita denunciar ante la entidad los presuntos actos de corrupción de los cuales tengan conocimiento, así como implementar un procedimiento diferenciado para su atención.
- Una vez verificada la disposición normativa en la página Web de la entidad, se encontró que la carta de trato digno al usuario de la CRA, está ubicada en la Ventana de la página Web de la CRA denominada “Información de la CRA de acuerdo a la

Ley transparencia”, en el ítem de “Políticas, Planes Manuales”, por lo que se reitera sea ubicada en un lugar de fácil acceso para todos los usuarios en el menú de “Atención a la Ciudadanía” de la página web de la CRA.

c. **Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia fiscal 2016:**

- Dar cumplimiento a la Resolución UAE — CRA No. 676 de 2016, "Por la cual se deroga la Resolución UAE — CRA No 505 del 18 de septiembre de 2012 y se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico". Igualmente se sugiere implementar actividades que promuevan el uso eficiente del correo institucional y navegación en internet.
- Se recomienda continuar aplicando las disposiciones señaladas en la directriz de racionalización del gasto público, expedida por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero del presente año.

d. **Informe de auditoría a la implementación de la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública:**

- De conformidad con lo requerido en el artículo 13 del Decreto 103 de 2015. Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad” que trata del acceso por medios electrónicos a la población en situación de discapacidad, es conveniente gestionar la adecuación de la página web de la entidad a las normas técnicas y directrices de accesibilidad y usabilidad de conformidad con lo señalado en el Manual GEL 3.1. para la Implementación de la Estrategia del Gobierno en Línea para Entidades de Orden Nacional.
- La entidad da cumplimiento a la publicación en la página web de los componentes del registro de activos de información; sin embargo es conveniente que se publique esa misma información en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 del Decreto 103 de 2015 “**Componentes del Registro de Activos de Información**. El Registro de Activos de Información debe elaborarse en formato de hoja de cálculo y publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado, **así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya**” (negritas fuera de texto).
- Se recomienda adoptar un procedimiento de conservación de la información publicada en el sitio de transparencia de la página web con anterioridad, con el fin de contar con fácil acceso a ella aún después de ser retirada, siendo necesario que se delimiten los medios, los formatos y los plazos de la documentación.
- El Informe de solicitudes, denuncias y tiempos de respuesta al que hace referencia el literal h. del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, se encuentra debidamente publicado; sin embargo no se evidenció que dentro del mismo se detallara de manera independiente la información señalada en el artículo 52 del Decreto 103 de 2015 que señala lo siguiente: **Informes de solicitudes de acceso a información**. (...) Respecto de las solicitudes de acceso a información pública, el informe debe discriminar la siguiente información mínima (1). Número de solicitudes recibidas. (2). El Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución (3). El tiempo de respuesta a cada solicitud. (4) El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información”.

e. Informe de Auditoría a Contribuciones Especiales a mayo de 2016:

- Dar aplicabilidad al párrafo 2º del artículo 6 de las resoluciones 706 del 24 de diciembre de 2014 y 743 del 17 de diciembre de 2015, en lo relacionado con la liquidación de la contribución para aquellas empresas que no hayan reportado estados financieros, pero que en años anteriores lo hubieran hecho.
- Revisar el estado de cuenta de cada una de las empresas de servicios públicos, con el fin de determinar qué resoluciones se encuentran pendientes por elaborar para cada una de las vigencias respectivas. Igualmente, definir un plan de acción para la expedición, ejecutoria y cobro de las resoluciones de liquidación de las contribuciones faltantes.
- Solicitar a la SSPD que dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 3º de la Resolución SSPD No 20111300016025, en relación a lo establecido con el reporte de las modificaciones de la información financiera que sirvió como base para el cálculo de la contribución especial de los prestadores.
- Dejar evidencia física o virtual de cada una de las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación, relacionadas con el cobro de la contribución especial.
- Verificar los saldos de cartera que aparecen registrados individualmente en la contabilidad a nombre de las diferentes Empresas de Servicios Públicos, con el objeto de eliminar las diferencias con los saldos registrados por el grupo de Contribuciones.
- Identificar y realizar el ajuste contable en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, de cada una de las cuentas por cobrar que aparecen con el Nit. 830000212 a nombre de MINAMBIENTE VIVIENDA DESARROLLO T. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO -CRAG-.
- Registrar en la contabilidad dentro del mismo mes las Resoluciones que han sido ejecutoriadas, con el propósito que los hechos económicos o cuentas por cobrar se reconozcan contablemente en el momento que se genera el derecho para la UAE-CRA.
- Ajustar el Procedimiento de Registro de Ingresos por Contribuciones GCF-PRC05, toda vez que no es acorde con el procedimiento actual de registro contable.
- Revisado el riesgo de corrupción que fue identificado por el grupo de contribuciones y que aparece formulado en la matriz publicada en el Sistema de Gestión de Calidad, se encontró que los intereses de mora se calculan de forma automática en el aplicativo Pimisys, razón por la cual se recomienda modificar el riesgo allí descrito, en la medida que este riesgo se puede materializar es en la demora de la notificación por parte de la UAE CRA al prestador, tiempo sobre el cual no se generan intereses.

Giovanni Soto Cagua

Asesor con funciones de Control Interno